

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

14040 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Carlos Mairata Laviña, en nombre y representación de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Orden IET 289/2015, de 20 de febrero, que establece las obligaciones al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2015, ha sido admitido a trámite por diligencia de 29 de abril de 2015 y figura registrado con el número 1/295/2015.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 29 de abril de 2015.- Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150018981-1